

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social del país, através de políticas públicas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME), mediante la simplificación de trámites, elaboración de resoluciones, reglamentos técnicos, estudios de mercado y asistencia técnica, respetando los intereses legítimos de los diversos agentes económicos.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	4,359,517,000	57.66%
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA	620,472,000	8.21%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1,159,611,000	15.34%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1,018,502,000	13.47%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	402,898,000	5.33%
<b>Totales</b>	<b>7,561,000,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- Fortalecer las PYMES y el emprendedurismo en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas prioritarias, por medio de nuevos accesos a mercados, desarrollo e implementación de la asociatividad, encadenamientos y otras herramientas de asistencia técnica.
- Eliminar los obstáculos impuestos en los trámites relacionados con las actividades del sector productivo, en especial la formalización de las PYMES, mediante la simplificación, disminución y agilización de trámites, de acuerdo con las prioridades definidas por el Gobierno de la República.
- Mejorar la protección y defensa de los consumidores através del fortalecimiento de los procesos de la Dirección de Apoyo al Consumidor con herramientas y mecanismos, que garanticen el acceso a la información, la atención efectiva de denuncias y la promoción de programas que eduquen a los consumidores.
- Evitar la reincidencia de denuncias en materia de libre competencia de las empresas, en especial de las PYMES por medio del proceso de capacitación y sensibilización de acuerdo con la Ley No.7472, Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

**INDICADORES DE RESULTADO:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2014	2015	2016	2017	
01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de avance de PYMES que surgen de la implementación del Sistema de Incubadoras extra e intra muros.				
			100.00	25.00	-	-	-	
	<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos de la Dirección General de Pequeñas y Medianas Empresas (DIGEPYME).						
	<b>Supuestos:</b>	La línea base representa el 100% de implementación que termina en el 2014.						
	<b>Notas Técnicas:</b>	Meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se entiende por intra muros las empresas que van a brindar sus servicios en la organización incubadora y extra muros son las empresas que hacen uso de los servicios que ofrece la organización incubadora.						
02	Resultado	Eficacia		Porcentaje de participación de las PYMES dentro del total de empresas que le venden al sector público.				
			6,780.00	15.00	18.00	20.00	15.00	
	<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) y Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera en la Contraloría General de la República (CGR).						
	<b>Supuestos:</b>	La línea base de 6780 corresponde a las empresas registradas en el SIEC al 1 de junio del 2012.						
	<b>Notas Técnicas:</b>	Se toma la información de los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y la Contraloría General de la República (CGR).						
03	Resultado	Eficacia		Porcentaje de mujeres participando en los procesos de emprendedurismo.				

## PP-208-002

	160.00	20.00	25.00	30.00	15.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).				
<b>Supuestos:</b>	Se refiere al total de emprendedores que cuentan con un plan de negocio implementado.				
04	Resultado	Eficacia	Porcentaje de trámites simplificados en las instituciones prioritarias: Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.		
	-	8.00	8.00	8.00	8.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).				
<b>Supuestos:</b>	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones prioritarias a nivel nacional para la mejora regulatoria, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios (as) que intervienen en los procesos.				
05	Resultado	Eficacia	Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.		
	600.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dpto Plataforma de Apoyo al Consumidor y Dpto Procedimientos Administrativos.				
<b>Supuestos:</b>	La línea base corresponde a 600 millones de colones a recuperar por beneficio patrimonial.				
06	Resultado	Eficacia	Porcentaje de reincidencia de agentes económicos sancionados.		
	6.00	6.00	6.00	4.00	4.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.				
<b>Supuestos:</b>	La línea base representa un máximo de 6% de reincidencia.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El porcentaje se considera como máximo permitido.				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>		<b>7,561,000,000</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>		<b>7,561,000,000</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5,609,115,894		6,521,000,000		7,561,000,000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		5,609,115,894		6,521,000,000		7,561,000,000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		5,609,115,894		6,521,000,000		7,561,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>		<b>7,561,000,000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>5,553,573,187</b>		<b>6,486,495,000</b>		<b>7,466,502,700</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		4,268,445,267		5,079,379,397		5,982,795,447
111	REMUNERACIONES		3,573,853,345		4,293,298,193		4,568,968,594
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2,956,697,836		3,564,546,145		3,800,353,543
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		617,155,509		728,752,048		768,615,051
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		694,591,922		786,081,204		1,413,826,853
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		1,285,127,920		1,407,115,603		1,483,707,253
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1,103,109,368		1,249,847,174		1,132,647,022
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		57,169,622		63,968,429		98,060,231
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		124,848,930		93,300,000		253,000,000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>55,542,707</b>		<b>34,505,000</b>		<b>94,497,300</b>
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		55,542,707		34,505,000		94,497,300
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		55,542,707		34,505,000		94,497,300

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>		<b>7,561,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>3,573,853,345</b>		<b>4,293,298,193</b>		<b>4,568,968,594</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,878,287,643		2,235,181,478		2,429,922,533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1,695,565,702		2,058,116,715		2,139,046,061
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>640,579,685</b>		<b>712,805,344</b>		<b>1,320,682,312</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		640,579,685		712,805,344		1,320,682,312
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>54,288,130</b>		<b>73,875,860</b>		<b>93,544,541</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		54,288,130		73,875,860		93,544,541
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>55,542,707</b>		<b>34,505,000</b>		<b>94,497,300</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		31,793,901		7,025,000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23,748,806		27,480,000		94,497,300
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1,284,852,027</b>		<b>1,406,515,603</b>		<b>1,483,307,253</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1,284,852,027		1,406,515,603		1,483,307,253

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>	<b>7,561,000,000</b>
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3,449,552,801		3,907,000,000	4,359,517,000
218	GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		375,067,800		455,000,000	620,472,000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		736,223,808		907,000,000	1,159,611,000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		764,598,471		903,000,000	1,018,502,000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		283,673,014		349,000,000	402,898,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>231</b>	<b>3</b>	<b>234</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	3	155
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	31	0	31

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.193.929.943</b>	<b>2.375.038.651</b>	<b>4.568.968.594</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,571,921,400	100,381,403	1,672,302,803
00103	SERVICIOS ESPECIALES	24,813,000	1,002,963	25,815,963
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	34,272,000	0	34,272,000
00205	DIETAS	22,000,000	0	22,000,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	521,134,803	521,134,803
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	805,397,314	805,397,314
00303	DECIMOTERCER MES	290,533,559	0	290,533,559
00304	SALARIO ESCOLAR	250,389,984	0	250,389,984
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	178,507,117	178,507,117
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	322,623,329	322,623,329
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	17,439,099	17,439,099
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	171,600,733	171,600,733
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	52,317,297	52,317,297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	104,634,593	104,634,593
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	100,000,000	100,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>	<b>7,561,000,000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>	<b>7,561,000,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES		3,889,801,386		4,435,403,285	5,327,456,639
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		3,889,801,386		4,435,403,285	5,327,456,639
			1,719,314,508		2,085,596,715	2,233,543,361
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1,719,314,508		2,085,596,715	2,233,543,361

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013
	<b>TOTAL</b>		<b>5,609,115,894</b>		<b>6,521,000,000</b>	<b>7,561,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>3,573,853,345</b>		<b>4,293,298,193</b>	<b>4,568,968,594</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1,345,490,873		1,636,997,898	1,698,118,766
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1,323,460,973		1,610,721,178	1,672,302,803
00103	SERVICIOS ESPECIALES		22,029,900		24,441,470	25,815,963
00105	SUPLENCIAS		0		1,835,250	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		44,814,261		43,388,700	56,272,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		27,999,261		21,388,700	34,272,000
00205	DIETAS		16,815,000		22,000,000	22,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES		1,566,392,702		1,884,159,547	2,045,962,777
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		371,170,734		497,256,220	521,134,803
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		631,873,526		734,535,064	805,397,314
00303	DECIMOTERCER MES		230,656,018		273,213,432	290,533,559
00304	SALARIO ESCOLAR		200,293,941		215,783,856	250,389,984
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		132,398,483		163,370,975	178,507,117
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		263,753,016		319,787,818	340,062,428
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		250,227,235		303,388,441	322,623,329
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		13,525,781		16,399,377	17,439,099
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		353,402,493		408,964,230	428,552,623
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		133,099,256		161,369,853	171,600,733
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		40,577,466		49,198,126	52,317,297
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		81,154,849		98,396,251	104,634,593
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		98,570,922		100,000,000	100,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>640,579,685</b>		<b>712,805,344</b>	<b>1,320,682,312</b>
101	ALQUILERES		350,484,380		377,800,000	426,610,000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		349,790,692		377,500,000	426,610,000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		693,688		300,000	0

## PP-208-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	71,152,467	74,938,590	87,650,000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,559,576	7,220,000	15,200,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28,014,316	26,318,590	30,200,000
10203	SERVICIO DE CORREO	218,480	1,190,000	500,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38,360,095	40,210,000	41,700,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	0	50,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22,397,387	30,763,439	54,565,512
10301	INFORMACIÓN	19,563,676	16,788,407	46,195,000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	246,656	1,510,000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,434,107	10,125,032	8,250,512
10304	TRANSPORTE DE BIENES	329,550	1,420,000	50,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3,918	100,000	70,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	819,480	820,000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	54,468,924	73,760,000	393,499,450
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	10,000,000	24,000,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12,000,000	2,148,291	134,499,450
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,500,000	3,361,709	160,000,000
10406	SERVICIOS GENERALES	4,869,648	23,150,000	20,000,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36,099,276	35,100,000	55,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	42,337,464	64,051,622	60,675,075
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,884,468	11,275,000	10,775,325
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31,167,053	31,366,302	30,446,600
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,758,088	10,145,920	8,988,750
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,527,855	11,264,400	10,464,400
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26,661,345	27,530,000	26,000,000
10601	SEGUROS	26,661,345	27,530,000	26,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,720,236	27,125,650	152,152,901
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12,124,504	12,075,650	48,393,762
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4,514,040	13,550,000	103,759,139
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	81,692	1,500,000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	54,646,589	35,736,043	118,629,374
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24,879,377	12,500,000	13,500,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,362,598	10,266,796	17,500,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	77,500	3,537,000	4,250,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,136,416	5,275,000	5,780,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14,100,698	4,057,247	77,599,374

## PP-208-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	90,000	100,000	0
109	IMPUESTOS	275,893	600,000	400,000
10999	OTROS IMPUESTOS	275,893	600,000	400,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1,435,000	500,000	500,000
19905	DEDUCIBLES	1,435,000	500,000	500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>54,288,130</b>	<b>73,875,860</b>	<b>93,544,541</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28,542,179	41,118,485	53,946,351
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,674,440	28,000,000	39,536,824
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	100,000	250,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,867,739	12,048,530	14,109,527
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	969,955	50,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,137,444	3,063,480	3,097,500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,137,444	3,063,480	3,097,500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	684,657	853,680	1,100,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	85,404	75,000	50,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3,995	20,000	50,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	50,000	50,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	440,732	668,680	850,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	50,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	106,390	0	50,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	48,136	40,000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,029,697	2,390,000	3,158,033
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80,665	450,000	300,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,949,032	1,940,000	2,858,033
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19,894,153	26,450,215	32,242,657
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,101,631	4,094,943	6,270,957
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	0	500,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13,900,355	14,890,000	17,910,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2,336,395	3,750,000	3,500,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,319,300	2,355,272	2,299,200
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	25,000	50,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	65,010	685,000	212,500
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	171,462	650,000	1,500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>55,542,707</b>	<b>34,505,000</b>	<b>94,497,300</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	55,542,707	34,505,000	94,497,300
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500,000	0	0

## PP-208-008

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	35,497,300
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27,310,291	2,600,000	1,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,071,000	4,680,000	2,000,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20,569,538	26,975,000	56,000,000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150,000	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,941,878	250,000	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,284,852,027</b>	<b>1,406,515,603</b>	<b>1,483,307,253</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,102,833,475	1,249,247,174	1,132,247,022
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1,084,979,621	1,227,600,000	1,108,700,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17,853,854	21,647,174	23,547,022
603	PRESTACIONES	56,719,247	63,468,429	97,560,231
60301	PRESTACIONES LEGALES	35,010,012	35,875,000	84,060,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	21,709,235	27,593,429	13,500,231
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	450,375	500,000	500,000
60601	INDEMNIZACIONES	450,375	0	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	500,000	500,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	124,848,930	93,300,000	253,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	124,848,930	93,300,000	253,000,000

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2014

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1,571,921,400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1,343,800	16,125,600
4376	00101	1 DIR. DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1,343,800	16,125,600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1,343,800	16,125,600
4573	00101	1 DIR. GRAL PEQUEÑA Y MED. EMPRES. (e)	1,343,800	16,125,600
4605	00101	1 DIR. GESTION REGLAM. TEC. MEIC (e)	1,343,800	16,125,600
5014	00101	1 DIRECTOR INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y DE MERCADEO (e)	1,343,800	16,125,600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2,605,300	31,263,600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. AMTVO. (e)	1,210,450	14,525,400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.078.350 Cls c/u (e)	2,156,700	25,880,400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1,034,600	12,415,200
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (e)	981,700	11,780,400
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878.950 Cls c/u	1,757,900	21,094,800
11733	00101	15 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 804.550 Cls c/u	12,068,250	144,819,000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	756,450	9,077,400
11731	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 687.050 Cls c/u	7,557,550	90,690,600
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	631,600	7,579,200
11730	00101	93 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u	58,738,800	704,865,600
3585	00101	1 CONSULTOR PROFESIONAL (e)	607,550	7,290,600
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 556.450 Cls c/u	1,112,900	13,354,800
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u	2,782,250	33,387,000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	525,500	6,306,000
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 472.450 Cls c/u	3,779,600	45,355,200
969	00101	2 ASESOR B a 456.800 Cls c/u (e)	913,600	10,963,200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	409,700	4,916,400
1182	00101	1 ASISTENTE C (e)	390,050	4,680,600
15087	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u	4,193,200	50,318,400
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	352,500	4,230,000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	351,350	4,216,200
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	348,450	4,181,400
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 324.150 Cls c/u	648,300	7,779,600
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	314,050	3,768,600
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.100 Cls c/u	1,842,600	22,111,200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 306.050 Cls c/u (e)	612,100	7,345,200
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	885,750	10,629,000
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	1,181,000	14,172,000
10616	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	4,527,200	54,326,400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258.600 Cls c/u	517,200	6,206,400
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	2,026,400	24,316,800
10333	00101	6 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	1,519,800	18,237,600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 1	250,600	3,007,200

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247.800 Cls c/u	1,982,400	23,788,800
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		65,027,644
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		175,592,275
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		409,723,451
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		381,475,233
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		516,598,238
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		35,353,759
<b>Total Título:</b>				<b>3,155,692,000</b>

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2014**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES**

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
		TOTAL SALARIO BASE		24,813,000
11733	00103	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (e)	804,550	9,654,600
11730	00103	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u. (e)	1,263,200	15,158,400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1,002,963
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2,914,842
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		14,198,630
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4,536,565
		<b>Total Título:</b>		<b>47,466,000</b>

**1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

---

**PROGRAMA 215**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**OFICIALÍA MAYOR**

**MISIÓN:**

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	2,136,163,330	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	87,190,340	DESPACHO MINISTERIAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	130,785,510	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	523,142,040	DESPACHO MINISTERIAL.
5 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.	1,002,688,910	DESPACHO MINISTERIAL.
6 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y DE MERCADO.	435,951,700	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
7 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	43,595,170	UNIDAD DE DIRECCION.
<b>Total del Programa</b>	<b>215</b>	<b>4,359,517,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>4,359,517,000</u></b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,321,286,272
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,038,230,728

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>111</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	27	0	27

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2014</b>
					<b>TOTAL</b>	<b><u>4,359,517,000</u></b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b><u>1,970,733,428</u></b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b><u>739,218,061</u></b>
00101	280	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	739,218,061
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b><u>29,572,000</u></b>
00201	280	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	29,572,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b><u>820,673,074</u></b>
00301	280	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	236,685,411
00302	280	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	295,452,093
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	122,220,926
00304	280	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	108,223,209
00399	280	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58,091,435
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b><u>143,056,096</u></b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b><u>135,719,886</u></b>
00401	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	135,719,886
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b><u>7,336,210</u></b>
00405	280	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7,336,210
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b><u>238,214,197</u></b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b><u>72,188,307</u></b>
00501	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72,188,307
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b><u>22,008,630</u></b>

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
00502	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22,008,630
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>44,017,260</b>
00503	280	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44,017,260
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>100,000,000</b>
00505	280	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970). Céd. Jur 3-002-602639	100,000,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>812,369,450</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>408,000,000</b>
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408,000,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>77,050,000</b>
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13,000,000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27,000,000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	500,000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36,500,000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE RECOLECTE LOS DESECHOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL EDIFICIO QUE ALQUILA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN SABANA SUR).	50,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>12,220,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	12,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150,000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS QUE POR MEDIO DE CAJA CHICA SE REALIZAN MEDIANTE EL SISTEMA DEL BANCO DE COSTA RICA).	70,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>213,499,450</b>
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC).	24,000,000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, MODELOS REGIONALES DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, VALIDACIÓN SECTORIAL Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONAL, INVESTIGACIÓN SECTORIAL Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	124,499,450
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INTERNOS MEDIANTE LA INTRANET DEL MEIC. ADEMÁS PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACCESO A DATOS PARA EL MANEJO DE LOS EXPEDIENTES DIGITALES RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL).	45,000,000

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00		
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA).	20,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>23,700,000</b>
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,500,000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8,000,000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6,700,000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7,500,000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>26,000,000</b>
10601	001	1120	2111	SEGUROS	26,000,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>20,700,000</b>
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADOS, DEFENSA COMERCIAL, GESTIÓN DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y OTROS EN MÚLTIPLES TEMAS RELACIONADOS CON LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN. ADEMÁS PARA CAPACITAR Y SENSIBILIZAR EL SECTOR PRIVADO E INSTITUCIONES SOBRE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL).	14,000,000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES QUE SE REALICEN EN LOS DESPACHOS DE LA MINISTRA, VICEMINISTROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO CON EL SECTOR PRIVADO Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO).	6,700,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>30,300,000</b>
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11,500,000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000,000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,500,000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>400,000</b>
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL MEIC).	400,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>500,000</b>
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>51,216,824</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>39,636,824</b>
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36,236,824
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250,000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3,100,000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>1,000,000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000,000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>400,000</b>
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50,000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50,000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	50,000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150,000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>650,000</b>

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150,000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>					<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>9,530,000</b>
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,500,000
29902	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500,000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,930,000
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	1,500,000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,000,000
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50,000
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>67,497,300</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>67,497,300</b>
50102	280	2210	2111		EQUIPO DE TRANSPORTE	10,497,300
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000,000
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,000,000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	55,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,457,699,998</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,118,383,797</b>
<b>60102</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>1,108,700,000</b>
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y EJECUTAR PROYECTOS ESPECÍFICOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 21-05-2002. ADEMÁS PARA QUE PUEDA RENOVAR Y DAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS, LABORATORIOS Y EDIFICIO EN GENERAL). Céd. Jur 3-007-351220	1,108,700,000
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>9,683,797</b>
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6,015,692
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3,668,105
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>86,316,201</b>
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	81,000,000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES).	5,316,201
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>253,000,000</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>253,000,000</b>
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI). (PARA CANCELAR LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO MEIC/ONUDI, DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur 3-003-045466	19,000,000

## PP-208-018

		Registro		1.1.1.1.208.000-215-00		
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA CANCELAR LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 17/05/2002). Céd. Jur 3-003-045166	8,000,000
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN LEY No. 7226 DEL 10/05/1991, GACETA No. 88 DECRETO No. 36330-RE). Céd. Jur 2-100-042003	6,000,000
60701	001	1330	2111	207	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE CONTRAPARTIDA POR LA INSTALACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES QUE CONTRIBUIRÁN EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MAYOR TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS, SEGÚN CONVENIO ADMINISTRATEL Y EURIPEDES (PYME TV-CONSUMIDOR TV), SUSCRITO EL 26/11/2012). Céd. Jur 2-100-042003	220,000,000

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

**MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que tiene a cargo promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica, asegure la protección de objetivos legítimos, el interés público y un ambiente favorable de negocios, permita el aumento de la producción, el empleo, el bienestar de la sociedad, mediante los procesos de simplificación de trámites y la emisión de reglamentos técnicos que no constituyan obstáculos técnicos al comercio y propicie servicios eficientes a los sectores productivos, industrial, consumidores y población en general.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01	Trámites simplificados en las instituciones públicas.	Sectores productivos, industrial, consumidores y el país en general. Cantidad de hombres: 2339975. Cantidad de mujeres: 2275543.
P.02	Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas internacionales.	Sectores productivos, industrial, consumidores y el país en general. Cantidad de hombres: 2339975. Cantidad de mujeres: 2275543.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 2 Eliminar los obstáculos impuestos en los trámites relacionados con las actividades del sector productivo, en especial la formalización de las PYMES, mediante la simplificación, disminución y agilización de trámites, de acuerdo con las prioridades definidas por el Gobierno de la República.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Disminuir el tiempo de los trámites que afectan la competitividad del sector productivo nacional, mediante los procesos de simplificación de trámites definidos como prioritarios en los siguientes Ministerios: Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- O.02 Incrementar la elaboración de los reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de trámites simplificados en las instituciones prioritarias: Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía y El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.			
			-	8.00	8.00	8.00	8.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos institucionales de los siguientes Ministerios y Dependencias: MEIC, MINAE, MAG, Ministerio de Salud, AyA, publicaciones en el diario oficial La Gaceta y páginas web de las instituciones.						
O.02	Resultado	Eficacia		Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos alimentarios basados en normas del Codex Alimentarius.			
			55.00	5.00	5.00	5.00	5.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta.						

- Notas Técnicas:**
1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.
  2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No. 8220.

P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de criterios de mejora regulatoria sin observaciones			
		27.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Base de datos de los criterios emitidos que administra el Departamento de Análisis Regulatorio de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.</li> <li>2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No. 8220.</li> </ol>					
P.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos actualizados y mejorados.			
		246.00	10.50	10.50	10.50	10.50
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.					
<b>Supuestos:</b>	La meta anual es de un 10,5%.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones que se definan como prioritarias a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.</li> <li>2. Para cumplir el indicador de aumentar el número de criterios de mejora regulatoria sin observaciones, se parte de un proceso de capacitación y sensibilización a las entidades públicas para que elaboren las propuestas en forma correcta de acuerdo con la Ley No.8220.</li> </ol>					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y MEJORA REGULATORIA.	620,472,000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
<b>Total del Programa</b>	<b>218</b>	<b>620,472,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>620,472,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	588,537,565
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31,934,435

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2014</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>620,472,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>488,793,836</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>184,261,845</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	184,261,845
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>231,040,385</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51,906,396
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100,655,506
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31,934,435
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	25,138,795
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21,405,253
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>37,378,360</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>35,461,521</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35,461,521
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1,916,839</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,916,839
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>36,113,246</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>18,861,695</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18,861,695
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>5,750,517</b>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5,750,517
<b>00503</b>					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>11,501,034</b>

Registro		1.1.1.1.208.000-218-00				
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11,501,034
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>119,436,870</b>
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>19,195,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	18,195,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>40,000,000</b>
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO).	40,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>4,408,108</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225,325
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	646,600
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,388,750
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,147,433
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>53,753,762</b>
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE MINISTERIOS, INSTITUCIONES, MUNICIPALIDADES, SECTOR PRIVADO Y CIUDADANOS SOBRE LOS ALCANCES DE LA LEY No. 8220 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA LA PLATAFORMA DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA).	23,393,762
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS TÉCNICOS QUE APOYAN EL PROGRAMA GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. ADEMÁS PARA LA ATENCIÓN DE FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y CODEX).	30,360,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>2,080,000</b>
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450,000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	830,000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>7,583,657</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>2,563,500</b>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,563,500
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>332,500</b>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	332,500
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>700,000</b>
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	700,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>725,000</b>
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150,000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	575,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>3,262,657</b>
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,170,957
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,830,000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	99,200
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	162,500

Registro 1.1.1.1.208.000-218-00

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>4,657,637</b>	
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3,057,637</b>	
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>3,057,637</b>	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,899,441
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,158,196
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>1,600,000</b>	
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1,600,000

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

**MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de Asistencia Técnica a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 1 Fortalecer las PYME y el emprendedurismo en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas prioritarias, por medio de nuevos accesos a mercados, desarrollo e implementación de la asociatividad, encadenamientos y otras herramientas de asistencia técnica.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Cumplir con los objetivos de la política pública de fomento a las PYME, articulando acciones interinstitucionales público-privado, ejerciendo el papel de ente rector dado según la Ley No. 8262.
- O.02 Incrementar la creación de nuevas empresas formales, mediante el acceso a programas que fomenten el espíritu emprendedor, la incubación, el acceso a fuentes de financiamiento, con énfasis en jóvenes y mujeres.
- O.03 Ampliar la atención a las PYME rurales y de las zonas de menor desarrollo, rediseñando el modelo de regionalización actual de los Centros Regionales de Atención a las Pequeñas y Medianas Empresas (CREAPYME).

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) dentro del total de empresas que le venden al sector público.				
			6,780.00	15.00	18.00	20.00	15.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) y Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera la Contraloría General de la República (CGR).						
<b>Supuestos:</b>	Se toma la información de los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) en el periodo t-1 y CGR. Línea base 6780 empresas registradas a 01 de junio del 2012 (10% vendiendo).						
<b>Notas Técnicas:</b>	Línea base de cálculo 6780, Fórmula: Cantidad de PYMES que le venden al sector público / Cantidad de empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) en el periodo t-1.						
O.02.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance de PYMES que surgen de la implementación del Sistema de Incubadoras extra e intra muros.				
			100.00	25.00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos y estadísticas de la DIGEPYME.						
<b>Supuestos:</b>	La línea base representa el 100% de implementación del Sistema de Incubadoras.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Porcentaje acumulado, meta Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se entiende por intra muros las empresas que van a brindar sus servicios en la organización incubadora y extra muros son las empresas que hacen uso de los servicios que ofrece la organización incubadora.						
O.02.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje de mujeres participando en los procesos de emprendedurismo.				
			160.00	20.00	25.00	30.00	15.00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).

**Supuestos:** Se refiere al total de emprendedores que cuentan con un plan de negocio implementado.

**Notas Técnicas:** Línea base 160 empresas, fórmula: Número de mujeres con plan de negocios implementados / Número emprendedores con planes de negocio implementados. Se entenderá como emprendimientos las nuevas ideas empresariales de negocio en los sectores de industria, comercio y servicios, que tienen viabilidad técnica y económica y que dichas ideas se pueden plasmar en una nueva empresa.

O.03.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los mega proyectos regionales (Modelo de Regionalización - CREAPYME).		
	100.00	35.00	-	-	-

**Fuente de Datos:** DIGEPYME.

**Supuestos:** La línea base representa el 100% de la Implementación de los megaproyectos.

**Notas Técnicas:** Meta incluida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

O.03.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en la marca región (Modelo de Regionalización -CREAPYME).		
	100.00	100.00	-	-	-

**Fuente de Datos:** DIGEPYME.

**Supuestos:** La línea base representa el 100% de la implementación de la Marca región. Para el 2014 se programa completar la implementación de la marca región.

**Notas Técnicas:** Porcentaje acumulado, meta Plan Nacional de Desarrollo (PND).

P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pequeñas y medianas empresas (PYME) que recibieron servicios de desarrollo empresarial (capacitación, talleres, foros, seminarios, asistencia técnica, participación en ferias y ruedas de negocios).		
	6,780.00	21.00	21.00	21.00	21.00

**Fuente de Datos:** Dirección Pequeñas y Medianas Empresas (DIGEPYME).

**Supuestos:** Se toma el número de empresas reportadas por los Centros Regionales de atención a la pequeña y mediana empresa (CREAPYMES) y las oficinas centrales que recibieron capacitación y asesoría. La cantidad de PYMES registradas al final del período t-1.

**Notas Técnicas:** Línea base junio 2012: 6780, Fórmula: Número de empresas que recibieron servicios de apoyo empresarial / Total de empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	927,688,800	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	231,922,200	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
<b>Total del Programa</b>	<b>219</b>	<b>1,159,611,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,159,611,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,074,989,498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84,621,502

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>40</b>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	3	36
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2014</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1,159,611,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>881,966,868</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>325,333,408</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299,517,445
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (CONTRAPARTIDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO LIMÓN - CIUDAD PUERTO).	25,815,963
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>424,027,094</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100,490,797
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	168,672,242
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57,621,502
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46,950,000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50,292,553
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>67,444,552</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.</b>	<b>63,985,857</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63,985,857
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>3,458,695</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3,458,695
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>65,161,814</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>34,033,559</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34,033,559
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>10,376,085</b>

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10,376,085
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>20,752,170</b>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20,752,170
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>225,359,139</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>18,610,000</b>
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18,610,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>10,600,000</b>
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,200,000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,200,000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5,200,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>7,650,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,600,000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	50,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>74,500,000</b>
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES PYME Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA).	10,000,000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN DESARROLLO DE WEBSERVERS, FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO PYMES Y DEL SISTEMA DE INDICADORES).	40,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENCADENAMIENTOS Y CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2014 EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).	24,500,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>20,500,000</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8,000,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12,500,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>70,999,139</b>
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).	5,000,000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A EMPREDURISMO Y PYMES EN LAS CREATIVIDADES INTERINSTITUCIONALES DE LAS SEIS REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARIOS, CONGRESOS O SEMINARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES QUE EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO REALICE).	65,999,139
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>22,500,000</b>
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,000,000

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00		
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,500,000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15,500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>18,340,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>7,540,000</b>
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,300,000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,240,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>800,000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>1,000,000</b>
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>9,000,000</b>
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,500,000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,000,000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,000,000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>27,000,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>27,000,000</b>
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,000,000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>6,944,993</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>4,565,478</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>4,565,478</b>
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,836,130
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,729,348
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>2,379,515</b>
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, INCLUYENDO LAS OFICINAS REGIONALES).	2,379,515

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

**MISIÓN:**

El Programa de Protección al Consumidor es el encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor ( No.7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley No. 7472.	Consumidor.
P.02	Estudios de mercado en materias de: publicidad engañosa e información, monitoreo y comparativos de precios y etiquetado.	Consumidor.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 3 Mejorar la protección y defensa de los consumidores a través del fortalecimiento de los procesos de la Dirección de Apoyo al Consumidor con herramientas y mecanismos, que garanticen el acceso a la información, la atención efectiva de denuncias y la promoción de programas que eduquen a los consumidores.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Mejorar la protección efectiva de los derechos del consumidor a través de mecanismos de tutela administrativa que permitan incrementar la resolución de reclamos y denuncias interpuestas ante la Comisión Nacional del Consumidor.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.			
			600.00	100.00	100.00	100.00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.				
	<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base ₡ 600 millones.				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de reclamos patrimoniales de consumo resueltos.			
			400.00	30.00	35.00	40.00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor.				
	<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base 400 reclamos.				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de denuncias de consumidores resueltas.			
			1,200.00	50.00	60.00	70.00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.				
	<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base 1200 denuncias resueltas.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de publicidad realizados.			
			5.00	100.00	100.00	100.00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.				
	<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base 5 estudios de publicidad realizados.				

P.02.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de monitoreos y comparativos de precios.			
8.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento de Políticas y Verificación de Mercado.				
<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base 8 estudios de monitoreos y comparativos de precios.				
P.02.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos verificados.			
3.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.				
<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea base 3 estudios de verificación de reglamentos técnicos. Esta meta corresponde a las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1,018,502,000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
<b>Total del Programa</b>	<b>223</b>	<b>1,018,502,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>1,018,502,000</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>1,018,502,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		962,292,041
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		56,209,959

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>46</b>
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2014</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1,018,502,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>873,369,428</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>330,570,988</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	330,570,988
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>13,800,000</b>
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	800,000
00205	001	1111	2111		DIETAS	13,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>399,639,231</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	86,211,507
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174,783,754
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	56,209,959
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	50,840,260
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31,593,751
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>65,793,025</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>62,419,024</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62,419,024
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>3,374,001</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3,374,001
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>63,566,184</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>33,200,173</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33,200,173
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>10,122,004</b>

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10,122,004
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>20,244,007</b>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20,244,007
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>122,399,374</b>
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>8,500,000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	7,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,500,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>40,000,000</b>
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ).	10,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA 800 CONSUMO).	30,000,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>9,350,000</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8,800,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>1,700,000</b>
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LAS ÁREAS DE: DERECHO DE CONSUMO, COMERCIO ELECTRÓNICO, MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS Y CONTECIOSO ADMINISTRATIVO).	1,000,000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR Y EVENTOS REGIONALES).	700,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>62,849,374</b>
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,650,000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60,699,374
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>12,015,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>3,500,000</b>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3,500,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>465,000</b>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	465,000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>8,050,000</b>
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900,000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,150,000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>10,718,198</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>4,453,683</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>4,453,683</b>

		Registro		1.1.1.1.208.000-223-00		
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,766,682
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,687,001
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>5,764,515</b>
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	3,060,000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR).	2,704,515
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500,000</b>
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA DEVOLUCIÓN DE SUMAS COBRADAS DEMÁS CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO).	500,000

## 1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

**MISIÓN:**

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de la aplicación de la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley No. 7472, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones en materia de competencia.	Agentes Económicos (Toda persona física, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, participe de cualquier forma de actividad económica, como comprador, vendedor, oferente o demandante de bienes o servicios, en nombre propio o por cuenta ajena).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- 4 Evitar la reincidencia de denuncias en materia de libre competencia de las empresas, en especial de las PYMES por medio del proceso de capacitación y sensibilización de acuerdo con la Ley No.7472, Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:**

- O.01 Capacitar a las cámaras empresarias costarricenses en las reformas de la normativa de competencia, por medio de la realización de talleres y charlas, para impulsar una economía basada en los principios de competencia.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de cámaras empresariales capacitadas.			
			27.00	15.00	15.00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Las metas del indicador se miden de forma porcentual. Se toman en consideración las cámaras empresariales miembros de la Unión Costarricense Cámaras Empresariales y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). En total son 27 cámaras, se capacitarán 4 cámaras en el año 2014 y 4 en el 2015.						
P.01.01	Gestión	Eficacia		Porcentaje de resoluciones emitidas en materia de competencia según la aplicación de la Ley No. 7472.			
			50.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.						
<b>Supuestos:</b>	La cantidad de resoluciones total es 50, pero este indicador se basa en el supuesto de que: No ingresen casos complejos, que impliquen la dedicación del recursos humano en un único caso. No se interpongan recursos de amparo, medidas cautelares o sentencias judiciales que paralicen los casos.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Las metas del indicador se miden de manera porcentual.						
P.01.02	Gestión	Eficacia		Porcentaje de reincidencia de agentes económicos sancionados.			
			6.00	6.00	4.00	4.00	4.00
<b>Fuente de Datos:</b>	Registros de la Unidad Técnica de Apoyo.						
<b>Supuestos:</b>	El porcentaje se considera como máximo permitido.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Las metas del indicador se indican en forma porcentual.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	402,898,000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
<b>Total del Programa</b>	<b>224</b>	<b>402,898,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>402,898,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	380,351,263
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22,546,737

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					<b>TOTAL</b>	<b>402,898,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>354,105,034</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>118,734,464</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118,734,464
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>12,900,000</b>
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,900,000
00205	001	1111	2111		DIETAS	9,000,000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>170,582,993</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45,840,692
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65,833,719
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	22,546,737
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19,237,720
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17,124,125
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>26,390,395</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>25,037,041</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25,037,041
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>1,353,354</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,353,354
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>25,497,182</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>13,316,999</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13,316,999
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>4,060,061</b>

		Registro	1.1.1.1.208.000-224-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4,060,061
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>8,120,122</b>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8,120,122
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>41,117,479</b>
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>7,000,512</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	6,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,512
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>25,500,000</b>
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE DESARROLLE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTERNO QUE PERMITA AGILIZAR LOS TRÁMITES Y BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LOS EXPEDIENTES A LOS USUARIOS EXTERNOS).	25,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPAN PANELISTAS QUE HABLAN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL).	500,000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>2,716,967</b>
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500,000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900,000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	816,967
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>5,000,000</b>
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A EMPRESAS, BUFETES, CÁMARAS EMPRESARIALES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA).	5,000,000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>900,000</b>
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300,000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>4,389,060</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>706,027</b>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	706,027
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>500,000</b>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>783,033</b>
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	783,033
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>2,400,000</b>
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,200,000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,000,000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>3,286,427</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>1,786,427</b>

	Registro		1.1.1.1.208.000-224-00			
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>1,786,427</b>
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,109,750
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	676,677
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>1,500,000</b>
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA).	1,500,000